

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

ESTUDIO DE REORDENACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE URBANO COMARCAL (TUC) Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE MOVILIDAD 2013 EN LA COMARCA DE PAMPLONA

Exp. nº: 2013/PCD-AIUM/000001

Marzo de 2013

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente condicionado el establecimiento de las estipulaciones administrativas, económicas que regirán la contratación de la asistencia para la “ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE REORDENACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE URBANO COMARCAL (TUC) Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE MOVILIDAD 2013 EN LA COMARCA DE PAMPLONA”.

El objetivo del contrato es realizar un estudio de reordenación de la red de Transporte Urbano Comarcal mediante la utilización de herramientas de modelización de transporte y analizando dos tipologías de red de transporte público: “radial” y “mallada”.

Adicionalmente, y con carácter previo, se realizará la asistencia técnica de los trabajos de Encuesta de Movilidad (que son objeto de otro contrato) para la caracterización de un día laborable y lectivo en la Comarca de Pamplona.

2. VALOR ESTIMADO

El valor máximo estimado de este contrato es de 137.040 (IVA excluido) incluidas las posibles modificaciones previstas en el punto 15 del pliego.

El precio de licitación del contrato sobre el que deberán presentarse las ofertas, asciende a 114.200€ IVA excluido.

No se aceptarán propuestas que superen este importe.

En dicho precio se entenderán incluidos todos los impuestos (excepto el IVA), tributos y tasas aplicables, así como los gastos de desplazamiento, dietas y cuantos gastos se produzcan hasta la finalización de la prestación del servicio.

Se financiará con cargo a la partida 446/2270805 “Transporte Público / Estudios de Movilidad”, por un crédito certificado de 138.182 , - € (IVA incluido) y de acuerdo con las siguientes anualidades:

- Año 2013: 30%
- Año 2014: 70%

3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Foral 6/06 de Contratos Públicos, a la oferta que se considere más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 8, sin perjuicio de la facultad de la Mancomunidad de declararlo desierto.

El anuncio de licitación será publicado, además de en el Portal de Contratación de Navarra en la Sede Electrónica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (<https://sedeelectronica.mcp.es/>).

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Convoca esta licitación la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, siendo competente para su contratación el Presidente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.15 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. La unidad gestora del contrato es el Departamento de Transporte Comarcal.

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar las personas físicas y jurídicas con capacidad de obrar, según las reglas generales del derecho y las específicas recogidas en la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, y que acrediten su solvencia económica y técnica o profesional exigida en el presente pliego.

Asimismo, podrán concurrir licitadores que participen conjuntamente en las condiciones y con el cumplimiento de los requisitos señalados en este pliego y en el artículo 10 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las ofertas se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en calle General Chinchilla, 7 de Pamplona (entrada por c/ Marqués de Rozalejo) finalizando el plazo para su presentación a las 14 horas del día 8 de abril de 2013.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico: mcp@mcp.es, o Fax 948423230, el resguardo correspondiente. No obstante, transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes se presentarán en tres sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: "ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE REORDENACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE URBANO COMARCAL (TUC) Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE MOVILIDAD 2013 EN LA

COMARCA DE PAMPLONA”, así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Sobre nº 1 titulado “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”, que incluirá:

1.- Declaración responsable conforme al Anexo A.

2.- Documentos relativos a la justificación de la solvencia económica o financiera:

Informe de institución financiera en el que se manifieste que el licitador cuenta con la solvencia económica suficiente para la ejecución de este contrato.

3.- Documentos relativos a la justificación de la solvencia técnica:

a) Relación de los principales proyectos, similares al objeto del contrato, efectuados por el licitador durante los diez últimos años, indicándose su importe, fechas y clientes, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho. En las referencias se indicará:

- Descripción del proyecto.
- Fechas de inicio y fin.
- Persona de contacto para verificar participación de la empresa en el proyecto.

Se establece un mínimo de 1 contrato de características similares al objeto del contrato.

b) Experiencia demostrable del equipo técnico ofertado para el trabajo, donde se detalle de forma contrastable la ejecución de trabajos similares.

Las ofertas deben indicar el perfil, la titulación académica, certificación y experiencia profesional del equipo técnico que participará en el trabajo.

La solvencia técnica del equipo deberá cubrir los siguientes perfiles:

- A. 10 años de experiencia acumulada en proyectos de planificación e implantación de sistemas de transporte público urbano (ciudades de más de 100.000 habitantes).
- B. 5 años de experiencia acumulada en definición y ejecución de encuestas relacionadas con la movilidad.
- C. 8 años de experiencia acumulada en modelización de transporte con Emme.

Se deberá indicar para todos los proyectos, de cada perfil (A, B y C), los siguientes puntos:

- Descripción del proyecto.

- Fechas de inicio y fin.
- Horas dedicadas a la gestión del proyecto.
- Persona de contacto para verificar participación en cada proyecto.

Adicionalmente se presentará el resto de los componentes participantes en los trabajos mediante la inclusión de los respectivos C.V.

En el supuesto de que las prestaciones del contrato vayan a ser objeto de subcontratación, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos, sumándose en tal caso la solvencia de todos ellos. Asimismo deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 13 y 14 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

4.- Si se trata de empresas que concurren conjuntamente, deberá presentarse la documentación prevista en el art. 10.2 de la LFCP.

Sobre nº 2 titulado “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”

El contenido del sobre 2 podrá ser entregado en soporte digital, atendiendo a criterios de economía y sostenibilidad. Se estima que el proyecto debería poder definirse en el entorno de las 30-50 páginas.

Deberán incluirse los siguientes documentos:

1.- Propuesta técnica

Descripción de las propuestas relativas a los capítulos 4 a 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Cada elemento contendrá el planteamiento y encuadre dentro del proyecto general de cumplimiento de los objetivos planteados en el capítulo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, relación con otros apartados, desagregación en fases si las tuviere y entregables propuestos.

- Asistencia técnica a la zonificación y el validador de viajes.
- Asistencia técnica al trabajo de campo.
- Contenidos de la propuesta de análisis de la movilidad
- Propuesta de indicadores
- Esquema propuesto para el sistema de modelización.
- Propuesta de red mallada contrapuesta a red radial. Valoración. Ventajas e inconvenientes. Puntos críticos.
- Sistemática de actualización de información y modelos.

2.- Plan de Proyecto

Se presentará un plan de proyecto en el que se deberán integrar los contenidos técnicos propuestos en los 7 apartados anteriores para el

cumplimiento de los objetivos recogidos en el capítulo 2 del Pliego de Prescripciones técnicas.

En este plan, se presentarán los siguientes trabajos:

- Determinación de las fases principales.
- Hitos del proyecto
- Detección de tareas
- Estimación de tiempos
- Relación de dependencia entre tareas.
- Recursos a emplear. Materiales y humanos.
- Nivel de participación en las tareas, de los perfiles A-B-C relacionados con la solvencia técnica.
- Documentos a entregar relacionados con fases, hitos o tareas.
- Cronograma de ejecución del proyecto a nivel de tareas.
- Elementos propuestos para asegurar la calidad del proyecto.
- Gestión de la comunicación: reuniones, actas, entorno colaborativo, etc.
- Identificación de los riesgos y propuesta de gestión

3.- Prestaciones adicionales.

Se adjuntará un documento (Anexo D) con la aceptación expresa, en su caso, de la realización de la asistencia técnica a la 1ª actualización de la encuesta así como la actualización de los modelos.

Se adjuntará un documento (Anexo E) con la aceptación, en su caso, de la migración del modelo en Emme, a TransCAD.

La valoración de ambas prestaciones está detalladas en el capítulo siguiente.

Sobre nº 3 titulado “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”, en el cual deberá incluirse el modelo de propuesta económica que se acompaña como Anexo C.

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser original o copia autenticada administrativa o notarialmente.

La presentación de las proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del suministro.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a 2 decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en 40 puntos porcentuales al precio de licitación del contrato, en cuyo caso se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 91 de la LF de Contratos Públicos.

Valoración económica: 40 puntos

- 40 puntos de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pe = 80 - \frac{Oe_i}{1427,5}$$

Siendo:

Pe = Puntos valoración económica (máx. 40 puntos)

Oe_i = Oferta económica empresa "i" (IVA excluido)

En el caso de que la oferta económica Oe_i fuera igual o inferior a 57.100,- € (IVA excluido, y sin perjuicio del procedimiento aplicable respecto a la presunción de ofertas anormalmente bajas, la valoración económica asignada, Pe, será en cualquier caso de 40 puntos.

Valoración técnica: 60 puntos

La puntuación de la valoración técnica se divide en dos grupos según sean puntos de valoración en base a la oferta (50 puntos) o por la inclusión de prestaciones adicionales o mejoras (10 puntos).

Valoración técnica.

- 2 Punto: Asistencia técnica a la zonificación y el validador de viajes.
- 16 puntos: Asistencia técnica al trabajo de campo con la siguiente desagregación:
 - 8 Puntos: Definición de la encuesta de movilidad según apartado 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - 3 Puntos: Definición de las encuestas complementarias según apartado 5.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - 2 Puntos: Plan de control del campo
 - 3 punto: Presupuesto estimado de los trabajos de campo.
- 7 puntos: Contenidos de la propuesta de análisis de la movilidad

- 2 puntos: Propuesta de indicadores
- 8 puntos: Esquema propuesto para el sistema de modelización.
- 8 puntos: Propuesta de red mallada contrapuesta a red radial. Valoración. Ventajas e inconvenientes. Puntos críticos.
- 4 puntos: Sistemática de actualización de información y modelos.
- 3 puntos: Plan de trabajo, tareas a realizar, programación de éstas. Organización de reuniones, etc.

Prestaciones adicionales.

Su aceptación implica el 100% de la puntuación y, la inclusión de la prestación en el proyecto.

- 8 Puntos: Aceptación de la realización de la 1ª actualización de la encuesta mediante cluster (asistencia técnica) e integración de los datos dentro del sistema de modelización. Esta prestación se realizará terminando como máximo a los 4 años de la firma del contrato.
- 2 Puntos: Migración de la aplicación del modelo en Emme, a TransCAD.

9. REUNIÓN INFORMATIVA

Para aclarar las posibles dudas entre los licitadores y aclarar el objeto del contrato, se realizará una reunión en las instalaciones de la Mancomunidad el jueves 21 de marzo a las 12 horas. Para asistir, deberán indicar empresa interesada y número previsto de asistentes, a la dirección de correo electrónico: eatondo@mcp.es (948 423 264)

Para las consultas adicionales que puedan existir en cuanto al contenido de la licitación, se pueden dirigir a la dirección del contacto técnico de la licitación:

José Luis Díaz Carrero
948 423 169
jldiazc@mcp.es.

10. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará formada por:

- Presidente: Un miembro de la Comisión Permanente de la Mancomunidad.
- Manuel Lumbreras Navas, Interventor de la Mancomunidad
- José Luis Díaz Carrero, Técnico del Área de Transporte de la Mancomunidad

- María Moral Gurrea, letrada de la Mancomunidad

11. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1.

Si la mesa de contratación observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de entre 5 y 10 días naturales para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

Igualmente, en acto interno la Mesa procederá a la apertura y análisis del sobre nº 2.

La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

12. APERTURA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación, en acto público a celebrar en el lugar y día señalado en el anuncio que se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres 1 y 2, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión.

A continuación el secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres 3 dándose lectura a las proposiciones económicas formuladas en ellos, y las elevará con la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación.

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá presentar la siguiente documentación en el plazo máximo de siete días desde que la mesa de contratación le notifique tal circunstancia:

1. Documentación acreditativa de la personalidad

Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.

Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.

Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera

persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.

De conformidad con el D.F. 174/2004, por el que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral, podrá sustituirse la documentación del punto 1 por el certificado de inscripción en el Registro expedido por su encargado, sin perjuicio de la facultad de la Mesa de Contratación de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que la Mesa de Contratación solicite de oficio esta documentación.

2. Obligaciones Tributarias y Sociales:

Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Certificado expedido por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal), acreditativo de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Certificado expedido por la seguridad social acreditativo de estar inscritas en el sistema de la Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

13. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Igualmente, el acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, previa constitución de la garantía definitiva correspondiente al 4% del importe de adjudicación, que **será complementada con un 5% adicional** en el caso de haber optado por realizar la primera actualización de la encuesta y su integración en los modelos.

Dicha garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 95 de la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra. En el caso de que se opte por la presentación de un aval, éste se ajustará al modelo previsto en el Anexo B. Esta garantía responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan de este contrato y de los conceptos previstos en el artículo citado.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario.

14. PLAZO.

El plazo del trabajo, está condicionado por los hitos internos que se vayan conformando en el trabajo de campo y por el compromiso en su caso, de realizar la primera actualización de la encuesta y su integración en los modelos.

El plazo para la finalización de los trabajos es de 15 meses a partir de la firma del contrato.

En caso de que el trabajo de campo no se pueda realizar en la ventana deseable (octubre – noviembre de 2013), el plazo final será de 8 meses a partir de la finalización del trabajo de campo, en el cual se deberán realizar los análisis, modelos y propuestas.

El plazo anterior se considerará un hito interno del proyecto en el caso de que se haya optado por el compromiso de realizar la primera actualización de la encuesta y su integración en los modelos, en cuyo caso el plazo será de un máximo de cuatro años, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

En caso de que causas sobrevenidas afecten a la ejecución de los trabajos, la dirección de los trabajos podrá conceder una ampliación del plazo para asegurar una adecuada coordinación del conjunto del proyecto.

15. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación solo podrá modificar los elementos que lo integran de acuerdo con los límites establecidos en los artículos 105 y 106 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.

Expresamente se prevé la posibilidad de modificar el contrato en el caso de que, una vez que esté validada y prácticamente finalizada la fase de análisis de red y propuestas, se precise de una necesaria continuidad del adjudicatario por haber incorporado la Mancomunidad nuevas líneas de valoración en fases muy

avanzadas del proyecto. En este supuesto la dirección de los trabajos podrá solicitar ampliar el hito interno o de finalización en su caso, más allá de los 8 meses establecidos para las fases de análisis de la movilidad, indicadores, modelización y análisis de red definidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

En este caso, por cada mes adicional de trabajos efectivamente realizados se podrá modificar el contrato, a razón de una ampliación del 2,5% del precio de adjudicación.

La modificación se realizará por cada mes de ampliación mediante solicitud de la dirección de los trabajos.

16. PENALIZACIONES

La dirección de los trabajos, en caso de incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones por parte del contratista, podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades, a razón de 50 euros por día de retraso.

Por sustitución de cualquiera de los miembros del equipo de los perfiles referidos en la solvencia técnica A-B-C, sin haber mediado una comunicación previa a la dirección, que debería haberla aprobado, el órgano de contratación podrá imponer una penalidad de 1.000 euros. En el caso de que el nuevo equipo no complete el conjunto de solvencia técnica requerido en este pliego, será causa suficiente para la resolución del contrato.

En caso de no realizar y, habiendo optado por la primera actualización de la encuesta y su integración en los modelos, o no cumplir con las prestaciones exigidas de forma solvente, implicará la incautación completa del 9% de la garantía depositada, que debería ser devuelta a la finalización de esta prestación.

17. FACTURACIÓN Y PAGO.

El adjudicatario emitirá las siguientes facturas:

- 20% a la firma del contrato
- 10% a la finalización del trabajo de campo y de conformidad del informe de seguimiento con los resultados de esta parte del trabajo por parte de la dirección del estudio.
- 15% a la entrega del análisis de la movilidad como documento de base para la publicación “Estudio de Movilidad de la Comarca de Pamplona 2013”
- 15% a la finalización del trabajo de modelización y la implantación de todos los sistemas y aplicaciones en las instalaciones de Mancomunidad.

- 10% a la finalización de los trabajos de fijación de indicadores y de actualización de modelos e información.
- 30% final, a la entrega del documento definitivo con el plan de implantación del modelo de red seleccionado con su valoración.

El pago se realizará a los 30 días de la fecha de entrada en el registro, de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de las correspondientes facturas, y una vez recibida de conformidad por la dirección de los trabajos.

18. GASTOS

Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato.

19. DAÑOS Y PERJUICIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona podrá exigir el abono de los daños y perjuicios que considere responsabilidad del adjudicatario.

20. PROPIEDAD Y USO

Todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución del presente contrato, serán propiedad de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

21. CONFIDENCIALIDAD

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la LFC, se informa a los licitadores que la documentación que aporten a la licitación tendrá "carácter de confidencial" en el caso de que la hayan designado como tal, y en particular, tendrán éste carácter, los secretos técnicos y comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas.

Igualmente, al amparo del artículo 23, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de aquellos datos de los que tenga conocimiento con ocasión de su ejecución.

22. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato de asistencia al que se refieren las presentes cláusulas se registró por lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, y por la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra.

Son causas de resolución del contrato las establecidas en la Ley Foral de Contratos públicos, así como el incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones previstas en este pliego y en el pliego técnico.

En cuanto a los efectos de una posible resolución se estará, asimismo, a los previstos en dicha Ley.

23. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse bien la reclamación que en materia de contratación administrativa regula el artículo 210 y siguientes de la Ley Foral 6/06, o los recursos administrativos y jurisdiccionales regulados en las correspondientes normativas.

Los litigios derivados del presente contrato, se someterán a los tribunales de Pamplona renunciando los licitadores al fuero judicial que pudiera corresponderles.

24. CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona informa:

Que los datos personales que puedan recabarse de la documentación que se aporte a la presente licitación, se incorporarán al fichero de expedientes con la finalidad de adjudicar el contrato objeto de este condicionado.

Del derecho de acceso, rectificación, y oposición al tratamiento de sus datos. Para ejercitar estos derechos podrá dirigirse dirigiéndose al Servicio de Atención al Cliente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, C/ Navas de Tolosa, 29, 31002 Pamplona, o en el teléfono 901502503, o en el Fax 948423895, manifestando su petición al efecto.

Que los datos facilitados no serán objeto de cesión o comunicación a terceros, salvo en los casos previstos en la Ley.

25. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD), así como en el Reglamento de Desarrollo de dicha

Ley, aprobado por Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, y que pudieran afectar a los trabajos contratados.

Anexo A

Declaración responsable

D
con DNI por sí, o en
representación de la empresa
..... con NIF y con domicilio
social en
enterado del pliego de condiciones aprobado para la contratación de la
“ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE REORDENACIÓN DE LA RED DE
TRANSPORTE URBANO COMARCAL (TUC) Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA
REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE MOVILIDAD 2013 EN LA COMARCA DE
PAMPLONA”.

DECLARA

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que cumple con carácter general las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, de forma específica y en toda su amplitud, dispone y tiene implantado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cuenta con una organización adecuada en Prevención de Riesgos Laborales, tiene realizada la Evaluación de Riesgos y la Planificación Preventiva.

Que ha Informado a los trabajadores de los riesgos detectados en su puesto de trabajo y que poseen la Formación Preventiva adecuada y suficiente.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), adoptando las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos facilitados y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es:

..... a de de 2013

Firma

Anexo B

Modelo de aval

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a: (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF, en virtud de lo dispuesto por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos y el Pliego de Condiciones, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado), ante la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por importe de: (en letra y en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

El presente aval estará en vigor hasta que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(razón social de la entidad)

(firma de los apoderados)

Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica de la CGD o Abogacía del Estado		
Provincia	Fecha	Número o código

Anexo C
Proposición económica

D.....
.....en representación de la empresa
.....
con NIF..... y con domicilio social en
..... enterado del Pliego de Cláusulas para la contratación de
la "ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE REORDENACIÓN DE LA RED DE
TRANSPORTE URBANO COMARCAL (TUC) Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA
REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE MOVILIDAD 2013 EN LA COMARCA DE
PAMPLONA" se compromete a su total realización con sujeción estricta al mismo,
de acuerdo con el siguiente precio IVA excluido.

Importe	
----------------	--

..... a de de 2013

Firma

Anexo D
Compromiso de prestación adicional nº1

D.....
.....en representación de la empresa
.....
con NIF..... y con domicilio social en
..... enterado del Pliego de Cláusulas para la contratación de
la “ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE REORDENACIÓN DE LA RED DE
TRANSPORTE URBANO COMARCAL (TUC) Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA
REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE MOVILIDAD 2013 EN LA COMARCA DE
PAMPLONA” se compromete a:

Realizar la asistencia técnica a la 1ª actualización del trabajo de campo, así como a ejecutar la actualización de los modelos, todo ello según la metodología propuesta por el licitador para el apartado 10. DEFINICIÓN DEL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el plazo máximo de 4 años desde la firma del contrato.

..... a de de 2013

Firma

Anexo E
Compromiso de prestación adicional nº2

D.....
.....en representación de la empresa
.....
con NIF..... y con domicilio social en
..... enterado del Pliego de Cláusulas para la contratación de
la “ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE REORDENACIÓN DE LA RED DE
TRANSPORTE URBANO COMARCAL (TUC) Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA
REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE MOVILIDAD 2013 EN LA COMARCA DE
PAMPLONA” se compromete a:

Realizar la exportación del modelo en Emme, a TransCAD.

..... a de de 2013

Firma